

# AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

## ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA LA ALMUNIA (EUPLA)

En fecha 10/02/2026, la Presidencia del Organismo Autónomo Local EUPLA ha dictado resolución nº 50/2026 por la que se estima la alegación presentada por doña María Planas Lanzuela, en relación con el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de RR. HH. y Gestión Laboral, mediante el sistema de oposición libre, con el siguiente tenor literal:

*Con fecha 09/01/2026 se publicó la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.*

*Con fecha 26/01/2026 se publicó la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, convocatoria de tribunal y candidatos.*

*Con fecha 6/02/2026 María Planas Lanzuela presenta la siguiente alegación:*

*Que estando establecido en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de RR. HH y Gestión Laboral de la plantilla del Organismo Autónomo Local EUPLA, mediante el sistema de oposición libre para dicho Organismo, en el apartado sexto y cito textualmente: " Sexta. — Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y página web de la EUPLA, dándose un plazo de subsanación de diez días naturales. Transcurrido el mismo se publicará lista definitiva, composición del tribunal, y fecha de examen de oposición" no se publicó en la página web ni las listas provisionales de admitidos y excluidos, ni las definitivas ni la fecha en la que tendrá lugar el examen.*

**SOLICITA:**

*Ser tenida en cuenta en el proceso selectivo y presentar la documentación que me ha excluido de la convocatoria al no haber estado enterada de en qué fecha comenzó el plazo de subsanación de diez días naturales por no haberse publicado en la referida página web.*

*Tras la revisión de la alegación presentada, se constata que, efectivamente, la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la lista definitiva y la fecha de celebración del ejercicio de oposición, no fueron publicadas en la página web del Organismo Autónomo Local EUPLA, tal y como se establece expresamente en la Base Sexta de la convocatoria que rige el proceso selectivo.*

*Dicho incumplimiento supone una deficiencia en la publicidad del procedimiento, pudiendo haber causado indefensión a los aspirantes al no tener conocimiento del inicio del plazo de subsanación de diez días naturales previsto en las bases.*

*A la vista de los antecedentes y considerando lo dispuesto en art, 23 s) de los Estatutos del O.A.L. EUPLA, procede por la Presidencia la adopción de resolución con el siguiente contenido:*



**RESUELVO:**

**Primero.** - Estimar la alegación presentada por doña María Planas Lanzuela, con fecha 6/02/2026.

**Segundo.** - Retrotraer el procedimiento selectivo al momento anterior al inicio del plazo de subsanación, concediendo un nuevo plazo de diez (10) días naturales, que se computará exclusivamente a partir del día siguiente al de la publicación oficial de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la EUPLA, para que las personas aspirantes puedan presentar las alegaciones y/o documentación que estimen oportunas.

**Tercero.** - Dejar sin efecto las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas publicadas con anterioridad, así como cualquier actuación posterior derivada de las mismas.

**Cuarto.** - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la EUPLA, concediéndose un plazo de diez (10) días naturales para la subsanación de defectos y presentación de alegaciones, en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Plazas: **Técnico de RR. HH y Gestión Laboral**

Aspirantes admitidos:

<b>N</b>	<b>Candidato/a</b>
1	LORENTE GUTIERREZ, GEMA
2	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL
3	OCHANDO LORENZO, MARÍA CONCEPCIÓN
4	SANCHEZ BLASCO, GEMA

Aspirantes excluidos:

<b>N</b>	<b>Candidato/a</b>	<b>Motivos exclusión:</b>
1	MARTINEZ DE ESPRONCEDA ARROYO, MARTA MARÍA	1
2	PLANAS LANZUELA, MARÍA	3, 4
3	SANCHEZ ROMEO, SARA	3
4	GARCIA JOVEN, MARIA DEL CARMEN	2

Motivos exclusión:

1 - No aporta Fotocopia de la Titulación exigida o certificado de solicitud de expedición del título donde conste el abono de las tasas correspondientes.

2- Fuera de plazo.

3 - No aporta Anexo II.

4 - No aporta anexo III.



**Quinto.** - Establecer que las personas aspirantes que hubieran presentado en plazo la documentación requerida para la subsanación no deberán volver a aportarla, manteniéndose plenamente válida la ya presentada, sin perjuicio de que puedan completar o modificar su documentación si así lo estiman oportuno dentro del nuevo plazo concedido.

**Sexto.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la EUPLA, a los efectos de general conocimiento y de inicio del cómputo de los plazos establecidos en la misma.

La Almunia de doña Godina, a fecha de la firma electrónica. -

EL PRESIDENTE

Ángel Noé Latorre Casao

